

RESUMEN EJECUTIVO

Convocatorias y lineamientos publicados por la Secretaría de Energía (mayo-junio 2026)

1 · Segunda Convocatoria de permisos de generación e interconexión

Publicada el 11 de mayo de 2026. Es la continuación de la Primera Convocatoria (con la que se otorgaron 18 permisos) y busca seguir fortaleciendo el Sistema Eléctrico Nacional con nuevos proyectos alineados a la planeación vinculante.

La convocatoria forma parte del nuevo esquema de planeación vinculante del sector eléctrico impulsado por la Secretaría de Energía, cuyo objetivo es priorizar proyectos que fortalezcan la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional y cuya entrada en operación comercial se encuentre prevista entre 2027 y el primer semestre de 2030.

Objetivo:

Ordenar y agilizar el trámite de permisos de generación eléctrica para proyectos con capacidad igual o mayor a 0.7 MW que quieran interconectarse al Sistema Eléctrico Nacional, dando prioridad a quienes contribuyan a la confiabilidad y expansión del sistema.

Otros aspectos relevantes:

- Los proyectos deben alinearse a los requerimientos técnicos establecidos por la planeación vinculante.
- El trámite integra la evaluación de permisos ante la Comisión Nacional de Energía (CNE) y los estudios de interconexión del CENACE mediante la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos (VUPE).

Calendario vigente (ya con la 3ª modificación, publicada el 18 de junio):

Publicación de la Convocatoria	11 de mayo
Registro de manifestación de interés (VUPE)	13 al 22 de mayo
Prevención del CENACE y atención del solicitante	11 al 30 de junio
Presentación de la solicitud de permiso ante la CNE	16 de julio al 18 de agosto
Notificación de costos de interconexión/refuerzo	10 de septiembre
Comité Técnico de la CNE resuelve las solicitudes	8 al 9 de octubre
Publicación de resultados	12 de octubre
Notificación de permisos aprobados	13 de octubre

¿Por qué hubo tres modificaciones?

La 1ª modificación (26 de mayo) respondió al interés manifestado por los participantes, buscando favorecer una mayor participación en la Convocatoria. La 3ª modificación (18 de junio) tuvo un motivo adicional: coordinar el calendario con la Convocatoria de Proyectos Estratégicos y con las convocatorias de Esquemas de Desarrollo Mixto de la CFE, para asegurar la correcta integración y análisis de todos los registros y solicitudes, con apego a los principios de transparencia y objetividad.

2 · Convocatoria de Proyectos Estratégicos de Generación y Almacenamiento

Publicada el 15 de mayo de 2026. A diferencia de la Segunda Convocatoria, esta está pensada para proyectos que se desarrollen en asociación con la CFE (Esquemas de Desarrollo Mixto) y abre una ventana de registro mucho más amplia.

Objetivo:

Dar cauce prioritario a permisos de generación renovable y de almacenamiento de energía (baterías) que se desarrollen junto con la CFE, fijando referencias de capacidad requerida por región para orientar a los interesados.

¿Qué distingue esta convocatoria?

A diferencia de la Segunda Convocatoria, este mecanismo está dirigido exclusivamente a proyectos estratégicos de generación renovable y almacenamiento que puedan desarrollarse mediante Esquemas de Desarrollo Mixto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), buscando acelerar inversiones alineadas con la expansión del sistema eléctrico nacional.

A quién aplica:

- Centrales de generación con fuentes renovables, con capacidad ≥ 0.7 MW, o
- Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (baterías) no asociados, con capacidad ≥ 0.7 MW.

No aplica para:

- Generación distribuida.
- Proyectos de autoconsumo.
- Cogeneración.
- Centrales que ya cuenten con permiso de generación vigente antes de la publicación de la convocatoria.
- En almacenamiento: sistemas que no requieran permiso, que estén asociados a infraestructura de transmisión/distribución, o que ya estén ligados a centrales o centros de carga con permisos vigentes.

Fechas y capacidad de referencia:

Publicación de la Convocatoria	15 de mayo
Registro de manifestación de interés y estudios (ventana amplia)	25 de mayo al 25 de agosto
Capacidad total de almacenamiento en referencia	935 MW

La capacidad de almacenamiento se reparte entre siete regiones del país (de 20 MW en la región Occidental hasta 245 MW en la región Norte), aunque la convocatoria aclara que se pueden recibir proyectos distintos si contribuyen al sistema.

La referencia de capacidad publicada por la SENER constituye un parámetro de planeación y no un límite absoluto para la recepción de proyectos, ya que la propia convocatoria prevé la posibilidad de analizar propuestas distintas cuando aporten beneficios a la confiabilidad y operación del Sistema Eléctrico Nacional.

3 · Implicaciones para desarrolladores

En conjunto, estas convocatorias consolidan un nuevo modelo de autorización y desarrollo de infraestructura eléctrica en México, orientado a incorporar capacidad de generación renovable y almacenamiento bajo criterios de planeación vinculante, confiabilidad del sistema y coordinación institucional. Asimismo, buscan ofrecer mayor certidumbre a los inversionistas mediante procesos más estructurados y calendarios definidos para la evaluación de proyectos.

Fuentes: (Diario Oficial de la Federación)

<https://www.dof.gob.mx/>

- Segunda Convocatoria (11 de mayo de 2026):
- Convocatoria de Proyectos Estratégicos (15 de mayo de 2026)
- Tercera Modificación al calendario de la Segunda Convocatoria (18 de junio de 2026)